

# Información básica sobre Dominios multilingües .es



¿Qué es un dominio multilingüe .es? .....	2
¿Reconocerán los buscadores este tipo de dominios en sus búsquedas? .....	2
¿Existirá alguna lista de dominios prohibidos o reservados? .....	2



## ¿Qué es un dominio multilingüe .es?

Los dominios multilingües son aquellos que contienen los siguientes caracteres especiales:

**á, à, é, è, í, ï, ó, ò, ú, ü, ñ, ç, ĺ**

Cuando introducimos en nuestro navegador un dominio con este tipo de caracteres se realiza una traducción, conocida como ACE, a números y letras del alfabeto.

Por ejemplo, para el dominio **“eñe.es”** su traducción en ACE es **xn--ee-zja.es**

La mayoría de los navegadores realizan la traducción del dominio

pero existen algunos en los que es necesario descargarse una aplicación para que les dote de esta característica técnica.

En la siguiente dirección se encuentra un traductor online donde podemos ver la traducción de nuestro dominio en la versión multilingüe:

<http://mct.verisign-grs.com/index.shtml>

Las últimas versiones de navegadores como Mozilla Firefox (versión 2.0 en adelante), Internet Explorer 7 y Ópera son compatibles para este tipo de dominios.

## ¿Reconocerán los buscadores este tipo de dominios en sus búsquedas?

Sí, los buscadores reconocerán el carácter especial dentro de la cadena de letras o números que compone el dominio .es

Por ejemplo, actualmente podemos buscar el término “eñe.es” y el buscador Google nos devolverá una serie de resultados en los que figura la página oficial del registro (ver imagen).

.....  
Página de resultados de Google  
con reconocimiento de caracteres multilingües



## ¿Existirá alguna lista de dominios prohibidos o reservados?

Las listas de términos reservados, relativas a nombres de dominio de segundo nivel que no podrán ser objeto de asignación libre, son tres:

- La primera, otorga el carácter de reservados a una relación de nombres de dominio relativos a denominaciones de órganos constitucionales u otras instituciones del Estado, así como términos relativos a la Casa Real que no hayan sido previamente asignados o que queden vacantes.
- La segunda otorga el carácter de reservados a nombres de dominio relativos a denominaciones de organizaciones internacionales y supranacionales oficialmente acreditadas, que no hayan sido previamente registrados o que queden vacantes.

- La tercera otorga el carácter de reservados a una relación actualizada de nombres de dominio consistentes en topónimos que coincidan con la denominación oficial de Administraciones públicas territoriales y que no hayan sido previamente asignados, o que queden vacantes. Asimismo se incluye una lista correspondiente a topónimos o gentilicios que figuran en la lista ISO 3166-1 en sus versiones oficiales y en su traducción al castellano.